



NAYARIT



ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL DECRETA EL SEGUNDO PERIODO VACIONAL.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que es facultad del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, conforme lo estipula el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

2. Que en el mismo artículo 154 del Reglamento, señala que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

Por lo que, a fin de brindar certeza jurídica al público en general y a los sujetos obligados en la realización de los trámites ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se decreta para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto, el segundo período vacacional del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, que comprende del 20 de diciembre de 2018 al 04 de enero del 2019.



A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, el veintisiete de noviembre del año en curso, ante la secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.


Lic. Ramiro Antonio Martínez Ortiz

Comisionado Presidente


Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Comisionado


Lic. Ángel Eduardo Rosales Ramos

Comisionado


Lic. María Beatriz Parra Martínez

Secretaria Ejecutiva

La presente foja corresponde a la parte final del acuerdo emitido por el Pleno del Instituto el 27 de noviembre de dos mil dieciocho. Conste.-

